



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 2/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la renuncia presentada por el Señor PATERA Horacio, y

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado en el VISTO de la presente, fue designado por la Resolución N° 1734/2012 del Consejo Superior, como Profesor Adjunto, en la asignatura Organización y Conducción de Obras del Departamento de Ingeniería Civil, con UNA (1) dedicación simple.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Señor PATERA, Horacio (D.N.I. N° 14.277.086 – Legajo UTN N° 37247) al cargo de Profesor Adjunto, en la asignatura



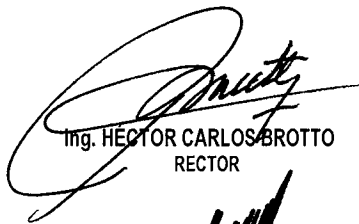
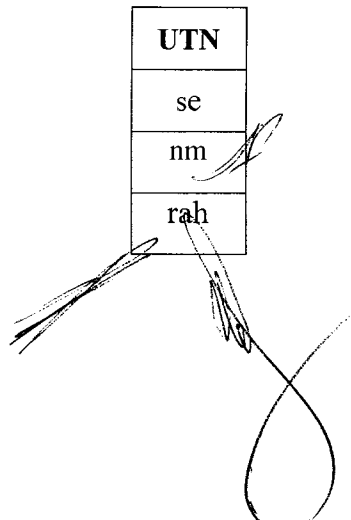
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



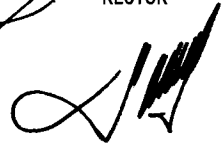
Organización y Conducción de Obras del Departamento de Ingeniería Civil, con UNA (1) dedicación simple., a partir del 1º de Febrero de 2017, en la Facultad Regional Avellaneda.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 981/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior